



AYUNTAMIENTO DE  
CASTELLANOS DE MORISCOS  
(Salamanca)

**BASES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA CRECEMOS  
DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS PARA EL CURSO 2021-2022**

El Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos ha aprobado las siguientes bases para la inscripción en el curso 2021/2022 del Programa Creceemos.

**PLAZAS DISPONIBLES**

El número de plazas del Programa Creceemos es de 14 alumnos destinado para niños de 0 a 3 años.

El número de plazas ofertadas para el curso 2021-2022 vendrá determinado por el número de vacantes que se produzcan al finalizar el presente curso.

En caso de que el número de plazas vacantes no fuera cubierto en el periodo establecido para formalizar la matrícula, dichas plazas podrán ser cubiertas por no empadronados (por orden de registro de entrada) siempre que se cumpla con el requisito de la edad del menor (entre 6 meses - 3 años).

**REQUISITOS**

La edad de los alumnos/as que deseen solicitar plaza en el centro ha de estar comprendida entre los seis meses y los tres años.

La totalidad de los miembros que conforman la unidad familiar, entendiéndose a tal efecto el padre, la madre y los hermanos del menor que convivan con él, deben estar empadronados en el municipio de Castellanos de Moriscos.

**TARIFAS**

El Ayuntamiento determina una tasa por matrícula y material de 50 € y una cuota mensual de 80 € a pagar entre los días 1 y 5 de cada mes.

**HORARIOS**

El centro permanecerá abierto de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:30, de septiembre a julio ambos inclusive.

Serán considerados días festivos los nacionales, los de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, los de las fiestas locales del municipio de Castellanos de Moriscos y los días 24 y 31 de Diciembre.

A lo largo del curso la asistencia al centro es obligatoria. La falta de asistencia sin justificar de 15 días continuos o 30 alternos supondrá la pérdida de la plaza en el centro.

La distribución horaria de la jornada es la siguiente:

- 8:00 a 9:30 entrada.
- 9:30 a 13:30 jornada escolar obligatoria.
- 13:30 a 14:30 salida.



## SERVICIOS

El Programa Creceamos mantiene los mismos servicios educativos de años anteriores, como una etapa previa a la escolarización obligatoria.

No se prestará el servicio de comedor, no entendiéndose por tal servicio la preparación y suministro de biberones.

## SOLICITUDES

Las solicitudes tanto de preinscripción, como de reserva de plaza en el centro para los alumnos que estén inscritos en el curso 2020/2021, se presentarán en las oficinas municipales, sitas en C/ La Rosa nº 10 o en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el periodo que se determine. Los documentos que deben presentar junto con la misma son:

- Fotocopia D.N.I. de los padres o tutores del niño/a.
- Documentos que acrediten la situación familiar que sea objeto de valoración en el baremo.

Para que sean valorados los distintos apartados del Baremo es necesario aportar los documentos que acrediten dichas circunstancias.

## BAREMO

En caso de que el número de solicitudes supere el número de plazas la elección de los niños/as que formarán parte del programa se establecerá en relación a la puntuación obtenida conforme a los siguientes baremos:

### ***Baremo para la asignación de puntos para el ingreso***

#### A. Situación laboral

<i>Ambos progenitores trabajando</i>	10 PUNTOS
<i>Uno de los progenitores trabajando</i>	7 PUNTOS
<i>Alguno de los progenitores trabajando en empresas del municipio</i>	3 PUNTOS

#### B. Situación familiar

<i>Hermanos matriculados en el centro o en el colegio público de Castellanos de Moriscos</i>	10 PUNTOS
<i>Pertenecer a familia numerosa</i>	10 PUNTOS

#### C. Situación económica

Para la baremación de solicitudes de plaza se utilizará el IPREM vigente del año anterior, que para el año 2020 sería 7.519,59 euros al año (537,84 euros al mes en catorce pagas), según la siguiente tabla:

De 0 – 2 veces el IPREM	10 PUNTOS
De 2,1 – 3 veces el IPREM	7 PUNTOS
De 3,1 – 4 veces el IPREM	5 PUNTOS
Más de 4 veces el IPREM	2 PUNTOS

A efectos de determinar la renta familiar, se tomará como referencia la Base Liquidable de la Declaración de la Renta correspondiente al año 2019 (presentada en el año 2020). En caso de presentar los cónyuges declaraciones individuales, el cálculo se realizará sumando las Bases liquidables de ambos cónyuges.

*En caso de empate se dará prioridad a la puntuación obtenida en el apartado Situación Económica. Si aún así persistiera el empate se tendrá en consideración la Situación familiar, y en caso de que continuara el empate se tendrá en cuenta la Situación laboral.*





AYUNTAMIENTO DE  
CASTELLANOS DE MORISCOS  
(Salamanca)

### LISTA DE ADMITIDOS

Una vez finalizado el plazo y valoradas las solicitudes presentadas, se publicará la lista provisional de alumnos admitidos así como la lista de espera con aquellos alumnos que no hayan sido admitidos en un primer momento por superarse el número de plazas ofertadas.

La publicación se llevará a cabo en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web [www.castellanosdemoriscos.es](http://www.castellanosdemoriscos.es) y en todos los medios de difusión disponibles por la Corporación.

Se establecerá un plazo de siete días naturales para la presentación de reclamaciones, las cuales, no podrán en ningún caso, modificar los datos aportados en la solicitud.

Concluído este plazo, se procederá a la publicación de la lista definitiva de admitidos, o se elevará a definitiva la lista provisional en caso de que no se hayan producido reclamaciones, por todos los medios expresados con anterioridad.

### FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Una vez publicada la lista de alumnos admitidos el Ayuntamiento establecerá el plazo para la formalización de la matrícula, entendiéndose que si algún alumno no formaliza la matrícula durante este periodo renuncia a su derecho a la misma, procediéndose en este caso a ocupar la plaza con el alumno que ocupe la primera posición en la lista de espera, y así sucesivamente.

